ANEXO ADENDA N°01 DE 2025

Medellín, 7 de marzo de 2025

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

INVITACION PUBLICA N° 02 de 2025

OBJETO CONTRACTUAL: SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EL CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN.

El Secretario General del Concejo Distrital de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se permite hacer las siguientes modificaciones en las: Especificaciones Técnicas, Cronograma y los Requisitos Habilitantes de la Invitación Pública N°2 de 2025:

Especificaciones Técnicas: Se requiere el suministro de refrigerios los cuales deben acompañarse de jugo Tetrapak de 200 ml o gaseosa personal de 250 ml y deberán ser empacados en material amigable con el medio ambiente (no plásticos de un solo uso). Es decir, no se podrá utilizar empaques, cubiertos ni demás utensilios que contengan poliestireno expandido (más conocido como ICOPOR), oxoplásticos o vinipel (papel chicle) para servir alimentos.

En virtud de lo anterior, el Numeral III Literal A. del documento denominando Anexo Pliego de Condiciones - Invitación Pública No. 2 de 2025, se aclara y queda así:

III. ASPECTOS GENERALES

A. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

Objeto a contratar: Suministro de refrigerios para el Concejo Distrital de Medellín.

Especificaciones Técnicas: Se requiere el suministro de refrigerios los cuales deben acompañarse de jugo tetrapack de 200 ml o gaseosa personal de 250 ml y deberán ser empacados en material amigable con el medio ambiente (no plásticos de un solo uso). Es decir, no se podrá utilizar empaques, cubiertos ni demás utensilios que contengan poliestireno expandido (más conocido como ICOPOR), oxoplásticos o vinipel (papel chicle) para servir alimentos.

ITEM	DESCRIPCION
1	Pasteles de arequipe, jamón y queso de 100 grs con bebida de 200 cc y empaque.
2	Palito de queso hojaldrado de 110 grs. con bebida de 200 cc y empaque.

3	Croissant de jamón y queso de 100 grs horneado, con bebida de 200 cc y empaque.
4	Hamburguesa de 200 grs. con queso mozarela, lechuga, salsas, bebida de 200 cc y empaque.
5	Wrap de pollo de 150 grs. con queso lonchado, queso crema, pollo y mermelada.
6	Ensaladas de Frutas de 400 grm.
7	Parfait de 400 grm

Nota: Los ítems correspondientes a los numerales 3, 4 y 5 se podrán solicitar en menú tipo vegetariano.

No obstante, se podrán solicitar otros refrigerios similares a los anteriores, los cuales se pagaran de acuerdo a los precios establecidos en la carta del proponente, la cual deberá anexar como parte de esta propuesta y mantenerla vigente durante la duración del contrato.

El establecimiento de comercio, en lo referente a inspección sanitaria, debe tener concepto favorable o condicionado expedido por entidad o autoridad competente del Distrito de Medellín, para lo cual se aportará el acta de visita.

En consecuencia, de lo anterior se hace necesario modificar **Numeral III Literal C. del documento denominando Anexo Pliego de Condiciones - Invitación Pública No. 2 de 2025, se modifica y queda así:**

C. CRONOGRAMA

ITEM	ACTIVIDAD	FECHAS
1	Plazo para expedir adendas y responder observaciones a la invitación pública	7 de marzo de 2025. Hasta: 19:00:
2	Cierre de la contratación de mínima cuantía y plazo para presentar propuestas	12 de marzo de 2025. Hora 9:00 a.m.
3	Apertura de sobres	12 de marzo de 2025. Hora 9:05 a.m.
4	Publicación lista de oferentes	12 de marzo de 2025. Después de las 10:00 a.m.

5	Elaboración Informe Evaluación de requisitos habilitantes y del menor precio	12 de marzo de 2025. Hasta las 18:30
6	Publicación informe evaluación de requisitos habilitantes y menor precio	13 de marzo de 2025. Hasta: 19:00
7	Plazo para observaciones y/o subsanar documentos habilitantes.	17 de marzo de 2025. Hasta: 23:59
8	Respuesta a observaciones informe de evaluación;	19 de marzo de 2025. Hasta: 19:00
9	Comunicación aceptación de la oferta; Solicitud certificado registro presupuestal (CRP) El plazo podrá ser superior teniendo en cuenta los factores externos ajenos a las partes que dificulten o retarden la legalización de este.	19 de marzo de 2025. Hasta: 19:00
10	Entrega de Garantía	20 de marzo de 2025. Hasta: 12:00

Adicionalmente, en virtud de la aclaración efectuada en el Numeral III Literal A. del documento denominando Anexo Pliego de Condiciones - Invitación Pública No. 2 de 2025; se adiciona el Numeral IV para incluir el siguiente requisito habilitante:

Requisito habilitante adicional:

Los Proponentes interesados deben aportar declaración juramentada garantizando la no utilización de empagues, cubiertos ni demás utensilios para servir los alimentos que contengan poliestireno expandido (más conocido como ICOPOR), oxoplásticos o vinipel (papel chicle) para servir alimentos.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 016 de 2020 "*Por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del municipio de Medellín y su conglomerado*" y su Decreto Reglamentario N° 0310 del 05 de mayo de 2022.

Las demás condiciones, términos y requisitos del documento denominando Anexo Pliego de Condiciones - Invitación Pública No. 2 de 2025; permanecen iguales.

Proyectó y elaboró: Ever Olvani Bedoya Macias - Abogado Contratista.
Revisó: Carmen Elvira Zapata Rincón. Profesional especializada